



Administración Local

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COSTA TROPICAL

Administración

Resolución sustitución Presidente

Resolución sustitución Presidente

El Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, HACE SABER: Que con fecha 16 de diciembre de 2025 se ha adoptado la siguiente resolución:

“Visto que corresponde a los Vicepresidentes 1.º, 2.º y 3.º sustituir por este orden al Presidente, en caso de ausencia, enfermedad, etc., teniendo en estos casos las mismas facultades que el Presidente mientras dura la sustitución.

Considerando que durante los días 17 y 18 de diciembre de 2025 estaré fuera de la Comarca por razones de agenda institucional.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 10 de los Estatutos reguladores de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical (BOJA 8/04/2014), RESUELVO:

Primero. — Delegar en don Matías González Braos, Vicepresidente Tercero de esta Mancomunidad, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante los días 17 y 18 de diciembre de 2025.

Segundo. — El órgano delegado ha de informar a esta Presidencia, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero. — La presente resolución será publicada en el BOP de Granada, dándose cuenta de su contenido a la Junta General en la primera sesión que esta celebre.

Cuarto. — En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

En Motril, a fecha firma digital

Firmado por: Rafael Caballero Jiménez. Presidente